

**APRUEBA CANCELACION ASIGNACION DE
EXCELENCIA PEDAGOGICA A LOS DOCENTES QUE
SE INDICA.**

Huépil, 04 de Agosto de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2299 / 2016

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. Según las disposiciones vigentes y de acuerdo a lo estipulado en la Ley N°19.715 que establece una Asignación de Excelencia Pedagógica a los profesionales de la educación, a fin de reconocer y destacar el merito de los docentes que se encuentren acreditados para percibir dicha asignación conforme a lo establecido en la citada Ley y en el Decreto con Fuerza de Ley N°2, del Ministerio de Educación, de 2012.
6. Resolución Exenta N° 2946 de fecha **22.06.2016** a través de la cual se transfiere recursos para proceder al pago de la Asignación de Excelencia Pedagógica indicado en el punto anterior a 4 Docentes de la comuna: 1 Docente del Liceo B-67 de Huépil, 2 Docentes de la Escuela D-1228 de Huépil y 1 Docente de la Escuela E-1013 de Tucapel.
7. La posibilidad de efectuar el pago de este Beneficio a los Docentes de los Establecimientos antes señalado.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Cancelación de Asignación de Excelencia Pedagógica, correspondiente al primer semestre del año 2016, a los siguientes Docentes que laboran en el Liceo B-67 Huépil, Escuela D-1228 de Huépil y Escuela E-1013 de Tucapel:

	DOCENTE	ESTABLECIMIENTO	TOTAL
1	JESSICA INOSTROZA SAEZ	D-1228 HUEPIL	820.910
2	LORENA INOSTROZA CARRASCO	LICEO B-67 HUEPIL	353.182
3	JOHANA MENDOZA ITURRA	D-1228 HUEPIL	820.910
4	MARCELA ULLOA VILLALOBOS	E-1013 TUCAPEL	820.910
			2.815.912

2. El pago se realizará en conformidad a la normativa y disposiciones que para tal efecto se dispone.
3. Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21.01.001.009.006 "Red Maestros de Maestros" del Presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM/(2)
- Remuneraciones DAEM
- JAJA/GEPL/JFOS/SJEM/sfm.-

